



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.368

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito el 22 de agosto de 2023; Memorando N° 1.198, de fecha 01 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita aprobar Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Apróbase en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**, de fecha 28 de agosto de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Gobierno Regional de Tarapacá**, para ejecutar el proyecto denominado **"Construcción Cierre Perimetral JV Villa Vista al Mar"**, Código BIP 40048498-0.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Secretaría Comunal de Planificación**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL